EL CONTROL DE LA GESTIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO PROVEEDORES SERVICIOS NUTRESA

ISABEL CRISTINA CALLE MESA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

MEDELLIN

2017

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION……

1.1 Tema general……

1.2 Tema especifico ……..

1.3 Definición del problema……..

1.4 Definición Del espacio de investigación…….

1.6 Revisión de Antecedentes……

2. ANALISIS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION……

2.1 Planteamiento o Descripción del problema…….

2.2 Preguntas orientadoras del proceso investigativo……..

3. OBEJTIVOS……..

3.1 Objetivo General……..

3.2 Objetivos específicos ……

4. JUSTIFICACION ……

5. MARCO REFERENCIAL ……

5.1 Marco teórico……

5.2 Marco legal……..

6. SISTEMA DE HIPOTESIS Y VARIABLES ……..

6.1 HIPOTESIS DEL TRABAJO ……

6.2 Variables …….

7. DISEÑO METODOLOGICO ……

7.1 Método de investigación utilizado……..

7.2 Tipo de investigación …….

7.3 Fuentes de investigación……

7.4 Instrumento de aplicación ……..

8. ANALISIS DE LAINFORMACION……..

8.1 Proceso actual ……..

8.2 Análisis del proceso……..

8.3 Propuesta y herramientas para proveedores…….

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO…….

9.1 Cronograma de actividades ……

10. CONCLUSIONES

BLIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El control de la Gestión de LA/FT se hace con el interés de difundir información a los proveedores para que tengan un mejor conocimiento de cómo prevenir e identificar estos delitos y que estén informados de cuáles son las medidas a tomar, se espera que sea una herramienta eficaz para impedir que las organizaciones criminales cometan estos delitos.

El proceso de autocontrol se realizará con capacitaciones y cursos, así todos los proveedores tendrán toda la información sobre lo que se debe hacer, y lo que no se debe hacer en estos casos.

Una de las maneras para realizarlo será un curso donde se inicie con la explicación de que es el LA/FT y el paso por paso de cada uno de los procedimientos que se deben realizar a la hora de encontrar una alerta sospechosa.

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1 TEMA GENERAL DE LA INVESTIGACION

Importancia en la prevención del riesgo en la LA/FT , para saber quienes pueden estar involucrados en actividades ilícitas.

1.2 TEMA ESPECÍFICO DE LA INVESTIGACION

Formación de prevención del riesgo en la LA/FT para los proveedores de Servicios Nutresa en Colombia

1.3 DEFINICION DEL PROBLEMA

De acuerdo a la normatividad legal vigente las empresas obligadas a implementar un sistema de autocontrol de gestión para la prevención de la LA/FT deben sensibilizar anualmente al 100% a los colaboradores de la compañía y como buena práctica Grupo Nutresa desea transmitir su conocimiento frente a este tema a sus proveedores con el fin de garantizar un trabajo conjunto para la prevención del riesgo

.

1.4 DEFINICION DEL ESPACIO DE INVESTIGACION

El espacio de investigación es en la EMPRESA, es un lugar cómodo y tranquilo.

NOMBRE

Servicios Nutresa S.A.S

DIRECCION DE UBICACIÓN

Carrera 52 # 2 38 Medellín, Antioquia

TELEFONO

3655600

CORREO ELECTRONICO

mcramirez@serviciosnutresa.com

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sol Beatriz Arango Mesa, Presidente (http://www.serviciosnutresa.com/nuestra-empresa/)

RESEÑA HISTORICA

Dada la proyección de los negocios del Grupo Nutresa S.A, en su crecimiento nacional e internacional y sus requerimientos en sistemas de información y modernos procesos, se conforma en el año 2006 Servicios Nutresa S.A.S.

Nuestra empresa está orientada a brindar servicios empresariales en procesos tales como: auditoría y control, servicios e infraestructura, negociación en compras, administración de riesgos y seguros, asistencia legal, tesorería, impuestos, planeación e información financiera, tecnología informática y desarrollo humano organizacional –

Grupo Nutresa nace a comienzos del siglo xx en medio del desarrollo industrial colombiano. En este periodo histórico nace exactamente en 1920, Compañía Nacional de Chocolates Cruz Roja, convertida más adelante en Compañía Nacional de Chocolates S.A (CNCH). (http://www.serviciosnutresa.com/nuestra-empresa/)

MISION

Apalancar la estrategia competitiva de nuestros clientes con servicios de soporte empresarial de alto valor percibido fundamentado en:

-Personas competentes, comprometidas y en permanente desarrollo

-Gestión por procesos

-Uso efectivo de la tecnología

VISION

Consolidaremos un modelo de servicios compartidos que sea la mejor opción para impulsar la competitividad de nuestros clientes.

Valores Corporativos: Aprendizaje permanente, espíritu de servicio, confiabilidad, respeto, y flexibilidad

OBJETIVO SOCIAL

La compañía tiene por objeto la prestación en Colombia y en el exterior de servicios empresariales especializados a las compañías que conforman el grupo empresarial Nutresa o a terceros, en cualquier área que pueda crear valor para sus clientes.

La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualesquiera de las formas asociativas por la ley , que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica

(http://www.serviciosnutresa.com/nuestra-empresa/)licita, aunque no se halle relacionada directamente con la prestación de servicios y especialmente , en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

En desarrollo de su objeto, la compañía podrá escindirse ,adquirir ,gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles ,corporales o incorporales ,títulos valores u otros , que sirvan para la realización del objeto social o como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato; financiar , promover y/o construir entidades sin ánimo de lucro y empresas o sociedades con o sin el carácter de subordinadas ;vincularse a sociedades o a empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica y/o aportar a estas todos o parte de sus bienes ,absorberlas o fusionarse con ellas ;adquirir acciones o derechos ;emitir bonos y contratar préstamos o créditos ,por activa o por pasiva , para el fomento o explotación de las empresas , actividades y negocios descritos en el presente artículo; avalar o garantizar con sus activos y su nombre obligaciones de compañías vinculadas económicamente a ella, o de aquellas en las cuales la sociedad o su matriz tengan participación en su capital y, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos sean civiles o comerciales , o ya de carácter principal ,accesorio ,preparatorio o complementario , que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones , legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía y , realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el exterior. (http://www.serviciosnutresa.com/nuestra-empresa/)

SERVICIOS PARA LOS NEGOCIOS DEL GRUPO EMPRESARIAL NUTRESA

Desarrollo Humano y organizacional: Servicios enfocados en la atracción, retención y desarrollo del talento humano, que impulsan el desarrollo de la organización .Así mismo, la coordinación de comunicaciones corporativas con públicos relacionados.

Financieros: Servicios enfocados en la planeación financiera, la administración de modelos de desempeño de negocio de la gestión contable m tributaria, de tesorería y pagos.

Tecnología de información: Servicios enfocados en la planeación, diseño y administración de la arquitectura empresarial, así como el soporte técnico de los sistemas de información y herramientas colaborativas que apalancan los procesos de la organización.

Administrativos e Inmobiliarios: Servicios enfocados en la negociación y abastecimiento de materiales servicios continuos, la evaluación y ejecución de proyectos de infraestructura y proyectos transversales al Grupo Nutresa.

Administración de Riesgos y Control: Servicios enfocados en la prevención, detección y control de riesgos organizacionales y el apoyo en la implementación de medidas de tratamiento .Por otro lado

La asesoría en asuntos del derecho relacionados con las compañías y corporación.

Sostenibilidad.

Apoyo a Mercado y Ventas.

ESTRUCTURA ORGANZACIONAL (GRUPO)

La estructura corporativa de grupo inicia desde su presidencia , desde donde se busca asegurar las capacidades de la organización, direccionar las decisiones que le permitan alcanzar la mega 2020, garantizar su crecimiento sostenible y rentable , y desarrollar los pilares que sustentan el modelo del negocio: personas , marcas y redes de distribución.

Le acompaña una vicepresidencia de finanzas Corporativas que aporta al crecimiento del Grupo a través del apoyo a los planes de inversión de los diferentes negocios.

Operativamente, Grupo Nutresa está compuesto por los negocios Cárnico, Galletas, Chocolates, Trasmontes Lucchetti-TMLUC, Cafés, Alimentos al consumidor, Helados y Pastas.

En Colombia, la gestión comercial es apoyada por Comercial Nutresa (secos) y por el negocio cárnico (congelados y refrigerados), así como por canales de venta alternativos de venta como Novaventa (ventas por catálogo y máquinas dispensadoras) y la recetta (alimentación institucional).

En el exterior, cuenta además con compañías propias de distribución exclusiva.

Los servicios administrativos son suministrados a todas las compañías del Grupo por parte de Servicios Nutresa, encargada de proveer soluciones en materia de abastecimiento, infraestructura, finanzas, auditoria, asistencia legal, riesgos y seguridad, desarrollo humano y comunicaciones entre otros.

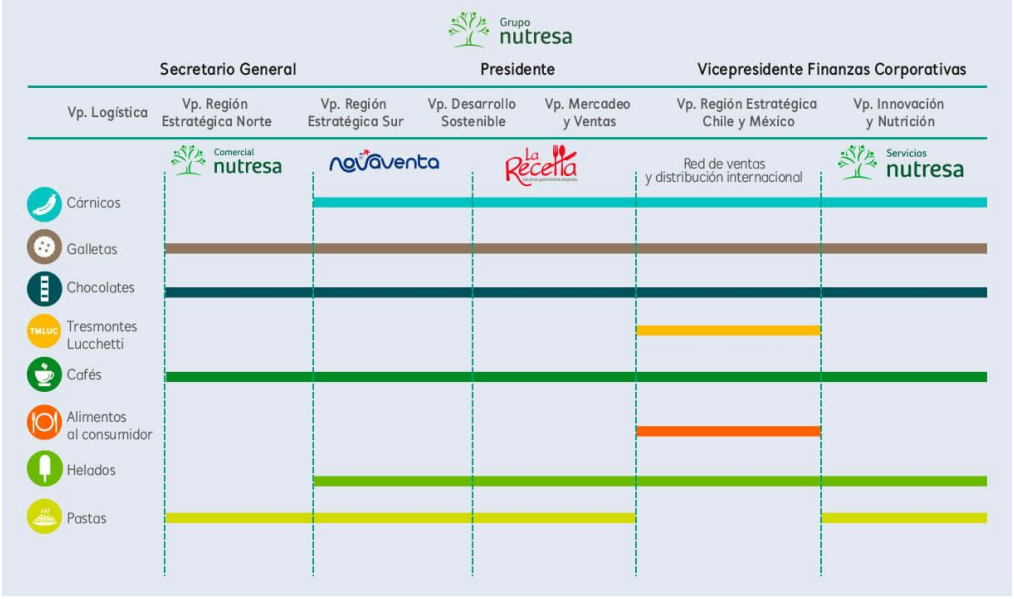

2. DATOS DE LA DEPENDENCIA DONDE EL ESTUDIANTE REALIZARA LA PRACTICA

Servicios Nutresa , subproceso Gerencia Administración de Riesgos

JEFES INMEDIATO: María Alejandra Sánchez Vélez , Carolina Arteaga

JEFE: Alejandro Leyva Lemarie

Elizabeth Acosta -Seguros

Juan pablo Bayona Carrillo – Gestión integral de Riesgos-Jefe de riesgos y seguros

Carolina Agudelo Bedoya- Gestión integral de Riesgos-Jefe riesgos y seguros Corporativos

Carmen Janneth –Jefe administración de riesgos, Empleado cumplimiento.

Marta Lucia Ramírez- Jefe de riesgos y seguros

Laura Ramírez-Practicante Gestión integral de riesgos

TERCEROS DE MARSH: Estefanía, Daniel Rueda, Marcela, Juan Camilo.

IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O SUBPROCESO

Valor agregado: Agilizar los procesos los cuales estoy desarrollando.

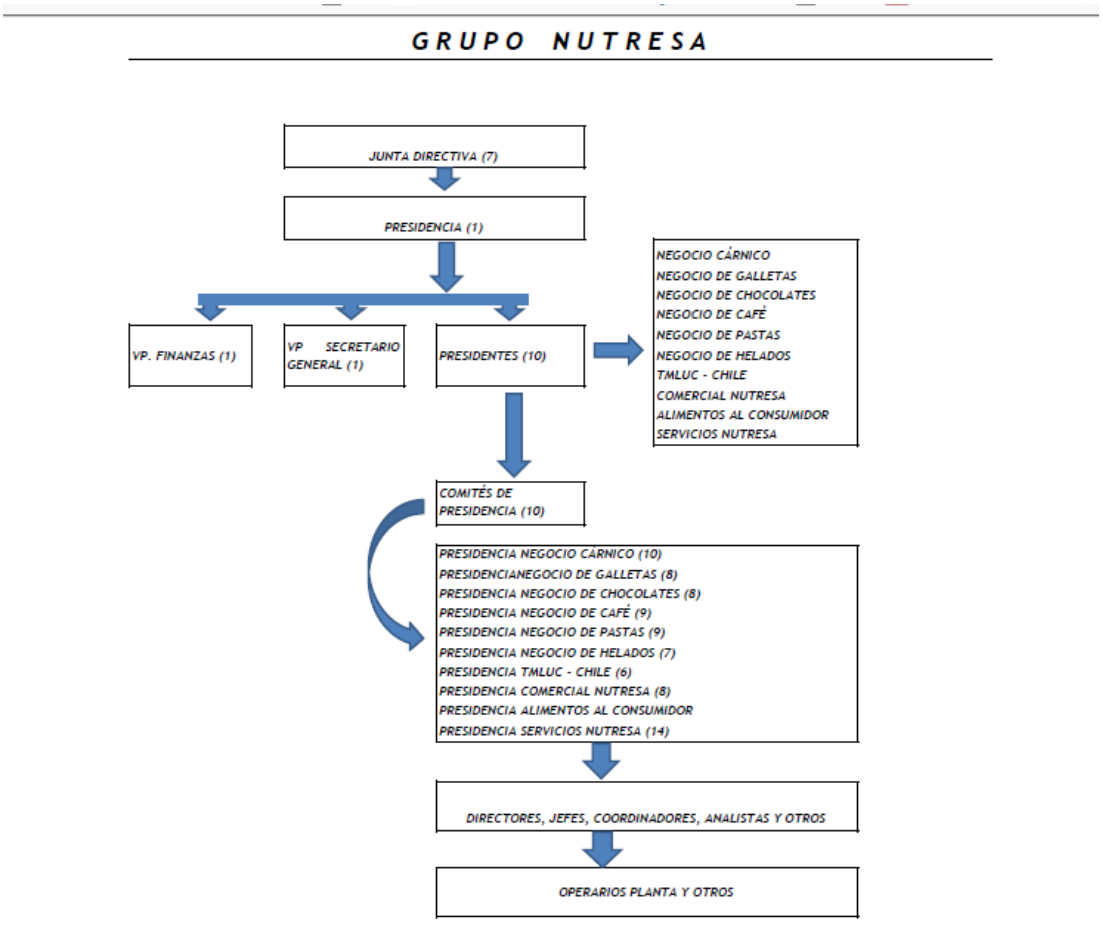

1.6 REVISION DE ANTECEDENTES

Anteriormente la prevención del riesgo del LA/FT en Servicios Nutresa se realizaba manualmente, a los encargados de realizar esta actividad les facilitaban unas listas donde estaban las personas que debían ser monitoreadas, trascurrido dos años probaron con un programa que facilitó el proceso de investigación, porque era mucho más rápido y efectivo.

La trayectoria del lavado de activos empieza en la edad media cuando la usura se declara un delito, cuando los préstamos con intereses eran severamente castigados, ya en la edad media los piratas se volvieron los pioneros en el lavado de oro estas actividades la mayoría de las veces eran apoyadas por países como Inglaterra Francia y Holanda, ya en nuestra época en los años 20 se

prohibió la venta y el consumo de bebidas alcohólicas aparecieron las organizaciones criminales que se dedicaron a fabricar alcohol para venderlo de forma ilegal , junto con la prostitución y el juego ilegal, el termino LAVADO surgió por la forma en que las mafias norteamericanas trataron de esconder la procedencia ilícita del dinero conseguido con sus actividades ilícitas, Las mafias norteamericanas establecieron una red de lavanderías para ocultar la procedencia ilícita del dinero, de este modo presentaban las ganancias ilícitas como procedentes del negocio de las lavanderías. La mayoría de los pagos se hacía en efectivo, era muy difícil establecer que dinero procedía de la extorsión, tráfico de armas, alcohol, prostitución y cual procedía del negocio de las lavanderías. Ya después en la década de los setenta con el narcotráfico se vislumbra de nuevo el fenómeno del blanqueo de dinero. La venta de la droga se depositaba en los bancos sin ningún tipo de control. Después de depositado este dinero en el sistema financiero oficial quedaba prácticamente legalizado y se podía mover libremente en el circuito formal. La expresión "Lavado de activos" se usa por primera vez en 1982 en los Estados Unidos, en los estrados judiciales, refiriéndose al blanqueo procedente del narcotráfico. (PUNTO INCOMPLETO)

2. ANALISIS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

2.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El problema que causa la falta de conocimiento sobre cómo prevenir el LA/FT, hace que los proveedores de SERVICIOS NUTRESA S.A no sepan la importancia, sobre con quien deben relacionarse, para no generar riesgos a la compañía, por eso es debido dar a conocer la información adecuada, darles tips para tener en cuenta , que estén enterados sobre la norma ,toda la gestión de LA/FT hace poco llego al sector real, todavía hay muchas compañías que no saben o no están obligadas hacer el debido procedimiento para la prevención de estas actividades ilícitas.

Muchas compañías no conocen que para no ser afectadas por el LA/FT tienen que tener una constante supervisión, procedimientos de control, por si se encuentra una señal alerta, así pueden evitar que la empresa pase por un mal momento, puede ser pérdida de clientes, disminución de ingresos, desprestigio, mala imagen, publicidad negativa.

2.2 Pregunta General

¿Qué implicaciones tendría para Servicios Nutresa que sus proveedores no cumplieran con una adecuada prevención del LA/FT?

Preguntas específicas

- ¿Qué tan eficiente es que SERVICIOS NUTRESA S.A realice un curso para sus proveedores de cómo prevenir el riesgo reputacional?
- ¿Cómo podría afectar a servicios Nutresa alguna actividad ilícita de alguno de sus proveedores?
- ¿Qué ventajas les traería este curso para evitar la LA/FT a los proveedores de SERVICIOS NUTRESA S.A?
- ¿Qué pensarían los proveedores de estos cursos y capacitación sobre él LA/FT?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Definir para Servicios Nutresa una Formación de prevención y control del riesgo en el LA/FT para los proveedores, con el fin de poder minimizar la posibilidad de que la compañía sea utilizada como instrumento para realizar estas actividades ilícitas.

Objetivos específicos

- Analizar si el curso y las capacitaciones son una buena manera de dar a conocer todo sobre el LA/FT.
- Elaborar el curso con toda la información necesaria del LA/FT que deben de saber los proveedores. (OBJETIVO MALO)
- Evitar que la empresa, pase por una mala situación, por falta de conocimiento sobre el debido proceso para el LA/FT.
- Proponer una metodología de aprendizaje sobre el LA/FT que sea didáctica y creativa

4. JUSTIFICACION

El motivo de realizar este trabajo, es para dar a conocer que cualquier empresa puede ser vulnerable a ser utilizada para realizar actividades ilícitas, de forma directa e indirecta, en este caso se enfoca en los proveedores de Servicios Nutresa se busca brindarles una debida información ya que es de gran importancia que adquieran estos conocimientos que les ayude a resolver o a evitar algún tipo de inconveniente, que tengan herramientas para identificar qué es una operación sospechosa y para monitorear estos procesos, y así puedan elegir la solución más adecuada para resolverlos que puedan implementar todo lo aprendido.

5. MARCO TEORICO

HISTORIA LAVADO DE LA/FT

La historia del lavado de activos se remonta a la Edad Media, cuando la usura fue declarada delito, la Iglesia prohibía los préstamos con intereses y era un delito severamente castigado, por lo que se aplicaban castigos espirituales, negación de sepultura en tierra santa, o la excomunión y los mercaderes y banqueros disimulaban con otras operaciones. Mercaderes y prestamistas burlaban las leyes por medio de sagaces mecanismos. (Centro Argentino de Estudios Internacionales).

Ya en la Edad Moderna (Unidad de Información Financiera, 2014) los piratas se volvieron los pioneros en el lavado del oro y sus blancos preferidos fueron las naves comerciales que surcaban el Atlántico durante los siglos XVI y XVII, especialmente a galeones españoles que transportaban el oro del saqueo de 7 América para Europa. Estas actividades la mayoría de las veces eran apoyadas por países como Inglaterra, Francia y Holanda. En 1612, Inglaterra prometió a aquellos piratas que abandonaran estas actividades, el perdón incondicional y el derecho a mantener todas las riquezas acumuladas del producto de la piratería.

La mayoría de estas riquezas, de los corsarios y piratas fueron protegidas por los banqueros, surgiendo de este modo los refugios financieros, dando origen a dos fenómenos, el lavado de activos y los paraísos fiscales.

En nuestra época, en Estados Unidos en los años veinte se prohibió la venta y consumo de bebidas alcohólicas, aparecieron organizaciones criminales que se dedicaban a fabricar alcohol

(https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos) para venderlo de forma ilegal, junto con la prostitución y el juego ilegal. El término “lavado” surgió por la forma en que las mafias norteamericanas trataron de esconder la procedencia ilícita del dinero conseguido con sus actividades ilícitas.

Las mafias norteamericanas establecieron una red de lavanderías para ocultar la procedencia ilícita del dinero, de este modo presentaban las ganancias ilícitas como procedentes del negocio de las lavanderías. La mayoría de los pagos se hacía en efectivo, era muy difícil establecer que dinero procedía de la extorsión, tráfico de armas, alcohol, prostitución y cual procedía del negocio de las lavanderías. Ya después en la década de los setenta con el narcotráfico se vislumbra de nuevo el fenómeno del blanqueo de dinero. La venta de la droga se depositaba en los bancos sin ningún tipo de control. Después de depositado este dinero en el sistema financiero oficial quedaba prácticamente legalizado y se podía mover libremente en el circuito formal. La expresión “Lavado de activos” se 8 usa por primera vez en 1982 en los Estados Unidos, en los estrados judiciales, refiriéndose al blanqueo procedente del narcotráfico.

Lavado de activos en Colombia

¿Cómo se origina el lavado de activos en Colombia? (EL TIEMPO, 2014). Esto tiene sus orígenes desde cuando Estados Unidos invade a Vietnam (1959 – 1975) los vietnamitas tenían dos formas de atacar a las tropas norteamericanas: la guerra de guerrillas, donde fueron vencidos y la otra fue enviciarlos, con el fin según ellos “minar el futuro del imperio”. En ese tiempo Vietnam del Norte estaba en el “triángulo de oro” (Laos, Camboya y Vietnam) de la droga y les dieron grandes cantidades de marihuana. Cuando regresan los primeros soldados de Vietnam llegan buscando marihuana, vienen ya muy viciados, entonces Estados Unidos como

(https://www.uiaf.gov.co/)compensación por haber estado en Vietnam les permite el fácil ingreso a las universidades del país. Ya en Colombia existía la marihuana, desde los años 30. La importó el Estado, para sacar cuerdas y telas de lienzo, pero le empezaron a dar otro uso, la usaban en ese tiempo malandros, gente de bares y cafetines. Inicialmente la cultivaron en la zona noroccidental de La Sierra Nevada de Santa Marta, donde se producía una marihuana de gran calidad (dos variedades: La mona y la Red Point).

Los estudiantes gringos sabiendo de esa calidad de marihuana comenzaron a preguntar por los estudiantes colombianos, más específicamente por los de Santa Marta y Barranquilla y les pedían que les llevaran marihuana. Eso se estaba dando a mediados de los años sesenta. Se empezaron a llevar en maletas, tres a cuatros maletas. Después vinieron en aviones Douglas DC3 y DC4 y empezaron a transportarla. Este es el comienzo de la bonanza marimbera y también el comienzo del narcotráfico en Colombia, donde la clase popular es la que manda en el negocio de la marihuana. Al país ingresaron anualmente 2.200 millones de dólares, esta bonanza marimbera fue corta si se le compara con el negocio de la cocaína, duró de 1975 - 1985.

En la bonanza marimbera estos dineros circularon a todo nivel. Se financiaron campañas políticas, operaciones estéticas a las mujeres, matrículas universitarias, patrocinio de reinados, fiestas patronales y festivales, adquisición de obras de artistas criollos, se invirtió en ganadería, agricultura y construcción de lujosas viviendas en Riohacha, también adquirieron lujosas mansiones en Barranquilla y lujosos apartamentos en El Rodadero, Cartagena y Miami.

Durante el gobierno de Alfonso López Michelsen se nacionalizaron los capitales de este negocio por medio de la “ventanilla siniestra” del Banco de la República (VERDADABIERTA, 2013). Una herramienta que permitió al Banco de la República cambiar dólares por pesos sin

(https://www.uiaf.gov.co/)tener en cuenta el origen de estos dineros. Con este manejo el Estado colombiano institucionalizó el lavado de activos, producto de las exportaciones de marihuana, del contrabando e incluso de la cocaína. Buena parte de la élite colombiana (instituciones financieras, terratenientes y constructores) vio complacida este negocio emergente y ayudó a lavar sus fortunas a través de la inversión en negocios lícitos.

Posteriormente, el lavado de activos estuvo siempre ligado al narcotráfico, trata de personas, narcotráfico, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, extorsión, contrabando, sicariato, prostitución, hurtos, tráfico de armas, estafas y minería ilegal entre otros, creando prototipos de vida. Durante el tiempo que

imperó el cartel de Medellín (década de los 80 y principios de los años 90), todo el dinero producto de la venta de cocaína, procedente de Estados Unidos, ingresaba a Colombia y era ingresado al sistema financiero colombiano, evidenciando el lavado de activos no sólo en el sector financiero, sino en varios campos como el social, cultural y político.

A la par y posteriormente al cartel de Medellín, surgen otras organizaciones criminales como el cartel de Cali, cartel de la Costa Caribe, cartel de Bogotá, cartel del norte del Valle y por último las Bacrim (Rastrojos, Urabeños, Águilas Negras, Los Machos, Cordillera y Alta Guajira, entre otros), que también usaron o usan el lavado de activos, que es el combustible de la delincuencia transnacional. En estos momentos ingresan sólo por narcotráfico a nuestra economía 18 billones de pesos al año, según lo expresó el director de la UIAF, Luis Edmundo Suárez. (https://www.uiaf.gov.co/)

QUE ES LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio , haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos.

Cuándo una actividad criminal genera importantes ganancias, el individuo o grupo involucrado busca una forma de controlar los recursos sin llamar la atención sobre la actividad real o las personas involucradas. Los delincuentes hacen esto para ocultar las fuentes , cambiando la forma o movilizando dinero hacia un lugar donde es menos posible que llame la atención.

Una persona que comete un delito, inicialmente intentara evitar que sus actividades sean destacadas por las autoridades judiciales, evitar los controles establecidos por las entidades que gestionan el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo o ser reportado a la UIAF, si la persona es detenida o incluida en un proceso penal, esta tratara de evitar que se demuestre el origen de los recursos producto del delito cometido así evitar extinción de dominio,

A su vez, cuando los delincuentes quieren utilizar el productos de su dinero ,se enfrentan a un dilema: cómo gastar o invertir grandes sumas de dinero sin dejar evidencia de una fuente ilegitima de ingresos, sin atraer la atención de las autoridades judiciales con el fin de poder (https://www.uiaf.gov.co/)utilizar el dinero abiertamente, los delincuentes tratan de asegurarse de

que no exista un vinculo directo entre el producto de su delito y sus actividades ilegales , también puede tratar de construir una explicación plausible para un aparente oirgen legal del dinero que poseen. De esta manera, los delincuentes tratan de “lavar” sus ganancias de delincuencia antes de gastar o invertir en la economía legal.

Es por esto que recurren a diferentes actividades ilícitas, las cuales son sancionadas en la legislación de los países, atreves de diferentes delitos catalogados como “delitos subyacentes” en el caso de Colombia, el delito de lavado de activos cuenta con cincuenta y cinco 55 delitos subyacentes establecidos en el código penal.

QUE ES LA FINANCIACION DEL TERRORISMO?

Es el apoyo financiero, de cualquier forma, al terrorismo o a aquellos que la fomentan, planifican o están implicados en el mismo. No obstante, es más complicado definir el terrorismo en sí mismo, porque el término puede tener connotaciones políticas religiosas y nacionales, dependiendo de cada país.

El lavado de activos y la financiación del terrorismo , por lo general presentan características de operaciones similares , sobre todo en relación con el ocultamiento, pero aquellos que financian el terrorismo trasfieren fondos que pueden tener origen legal o ilícito, de manera tal que encubren su fuente y destino final, que es el apoyo a las actividades terroristas. (https://www.uiaf.gov.co/)

Así mismo, aquellos que financian el terrorismo son retribuidos al ocultarla la procedencia de sus fondos y al encubrir el apoyo financiero para llevar acabo estratagemas y ataques terroristas

actos terroristas. Estos recursos a su vez son usados para comprar armas y equipos, pagar la "nomina" o sostenimiento de sus células , costear la logística de sus acciones terroristas, invertir en adiestramiento y tecnología, para sobornos y mantener complicidades, entre otras.

Igualmente, la financiación del terrorismo tiene, otros objetivos, recolectar fondos sin que estos necesariamente sean utilizados.

A su vez el terrorismo del que se habla actualmente , no está concebido como lo conocimos en las décadas de los 60 o 70 , ya que ha evolucionado hacia formas más complejas , que aprovechan la convergencia criminal o las formas modernas de cooperación entre distintos grupos delincuenciales y/o terroristas como las que se afrontan hoy en día , siendo común mezclar recursos por parte de organizaciones terroristas desde emprendimientos comerciales hasta obras de caridad entidades sin ánimo de lucro-ESAL , ya que muchos de los que contribuyen con estas organizaciones de caridad o los patrocinadores de estos negocios que financian al terrorismo desconocen el verdadero destino de su dinero. (https://www.uiaf.gov.co/)

PREVENCION Y DETENCION

Corresponde a un eje fundamental para la lucha y funcionamiento para combatir efectivamente el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en el cual tienen participación todos los ciudadanos y autoridades nacionales e internacionales, de tal manera que participan :

Los ciudadanos

Las empresas

Los supervisores , quienes imparten instrucciones a sus vigilados para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

La policía judicial

La fiscalía general de la Nación

La unidad de información y análisis financiero

Todas las entidades públicas colombianas

Organismos internacionales

Y todos aquellos actores que tengan conocimientos de posibles operaciones relacionadas con el lavado de activos o alguno de sus operaciones relacionadas con el lavado de activos o alguno de sus delitos fuentes, en las cuales involucren organizaciones criminales nacionales o transnacionales.

En otras palabras, al referirse a prevención, se habla principalmente a la construcción de cultura, a través de compañas audiovisuales y la generación de la normatividad por medio del cual, los diferentes supervisores, instruidos por la UIAF imparten instrucciones para la implementación de mecanismos que permitan administrar el riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, por parte de sus vigilados. La detección consiste en la identificación de los organismos criminales y los recursos de origen ilícitos, utilizando diferentes mecanismos e instrumentos de las autoridades judiciales y/o a través de los reportes de operaciones sospechosas que recibe y centraliza la UIAF y que son realizados por sujetos obligados o anónimos.

RIEGOS DEL LA/FT

RIESGOS OPERATIVO: Es la posibilidad de incurrir en perdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos

RIESGO DE CONTAGIO: Es la posibilidad de perdida que una empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado, el relacionado o asociado incluye personas naturales y jurídicas que tiene posibilidad de ejercer influencia sobre la empresa.

RIESGO REPUTACIONAL: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una empresa por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respeto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

RIESGO LEGAL: Es la posibilidad de perdida en que incurre una empresa al ser sancionada , multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

Intereses de una organización criminal de lavar activos

Ocultar los dineros de origen ilícito

Buscar nuevas fuentes de ingresos (Lo que debe saber sobre lavado de activos y la financiacion del terrorismo)

Mezclar dinero licito con ilícito

Tener acceso a recursos nacionales e internacionales

Circular sus dineros por el circuito económico legal y utilizarlos en otras actividades delincuenciales.

País o sectores donde se puede presentar el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Estos delitos fuentes pueden ocurrir en cualquier país o sector de la economía pueden ser especialmente los más vulnerables, lo que tienen menos control y no cumplen las recomendaciones internacionales para luchar contra estos, los países y sectores que tienen infraestructura poco rigorosas, ineficaces o corruptas son blancos apropiados para tales actividades, sin excepción.

Ya que se puede abusar de las operaciones internacionales complejas para facilitar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, las distintas etas de estas actividades tienen lugar dentro de una multitud de países diferentes.

Teniendo en cuenta que cuando se está previniendo el lavado de activos y financiación del terrorismo se detectan unas señales de alerta, y se debe de saber que sirven para identificar comportamientos inusuales de los clientes y situaciones atípicas, llamar la atención sobre un cliente, hecho o situación que requiere un mayor análisis, reconocimiento de una operación que corresponde a una tipología de LA/FT. (Lo que debe saber sobre lavado de activos y la financiacion del terrorismo)

Los tipos de señales de alerta recepción de giros provenientes de varios remitentes, en diferentes países, y a favor de un mismo beneficiario, un mismo remitente que envía giros a varios beneficiarios sin una relación aparente, los giros son enviados a favor de un grupo de personas , sin

relación aparente con un mismo número telefónico o dirección para contactarlos, personas que cobran o envían giros utilizando distintas oficinas envían o reciben giros en lugares diferentes a los de su residencia.

ETAPAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

Concretamente , el grupo de acción financiera internacional (Gafi) , el organismo internacional que establece los estándares internacionales anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, señala que las operaciones de lavado de activos y de financiación del terrorismo ocurren tres fases, se debe tener en cuenta sin embargo, que estos delitos son diferentes y por lo tanto también ocurren de modo diferentes en las tres fases que en un sentido amplio comparten y que en adelante se desglosan.

Primera fase

Colación: Se recolectan los activos obtenidos ilegalmente u obtenidos legalmente pero con fines ilegales y se introducen en la economía nacional o internacional (mediante el sistema financiero, transacciones en efectivo o la compra de bienes fácilmente negociables en el mercado). Después se realizan diversas operaciones tendientes a dificultar el control de los activos, ocultar su origen y facilitar el anonimato de sus propietarios. Es aquí donde hay mayor riesgo de lavado. (Lo que debe saber sobre lavado de activos y la financiacion del terrorismo)

Segunda Fase

Estratificación: Los activos derivados de actividades delictivas o legítimas pero con fines ilegales circulan en el sistema económico del país con el fin de cambiar su naturaleza, ubicación,

origen y destino, y así eliminar su rastro. Fundamentalmente, se busca desvincular de su origen los ingresos procedentes de o dirigidos hacia actividades ilícitas.

Tercera Fase

Integración: Se mezclan los activos con una actividad económica legal para que parezca que provienen de actividades ilícitas. El resultado final de esta fase es la aparición de recursos lavados en el sector económico de donde procedían o en otro determinado dándole a los activos apariencia legítima. Los activos también pueden haber provenido de actividades licitas, pero son utilizados para financiar actividades vinculadas al terrorismo.

REGIMEN DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS

Los primeros intentos concretos por prevenir el LA en Colombia provinieron directamente de las instituciones financieras, en un momento en el que no existía norma jurídica alguna que tan siquiera hiciera imperativo para el Estado de Colombiano la adopción de herramientas jurídicas especificas para luchar contra ese fenómeno criminal(Martínez Sánchez 2011), En efecto , el día 21 de octubre del 1992 , casi un año antes de que la convención de Viena de 1988 fuera incorporada a nuestro ordenamiento jurídico, la junta directiva de la Asociación Bancaria de Colombia aprobó el Acuerdo sobre del sistema financiero en la detección, prevención y represión del movimiento de capitales lícitos, con el cual el sistema financiero de Colombia pretendía (Lo que debe saber sobre lavado de activos y la financiacion del terrorismo)ponerse a la altura de las más importantes economías mundiales en adelante en materia de prevención de LA (Ospina Velasco, 1996).

Exactamente un mes después de esta iniciativa privada, esto es el 20 de noviembre de 1992, el gobierno Nacional procedió a emitir el decreto 1872, el cual estableció una regulación que se oriento en ese mismo sentido. A continuación, para diciembre de ese año, sobrevino la reglamentación de ese decreto, lo cual se llevó a cabo mediante la circular externa número 75, emitida por la superintendencia bancaria (Martínez Sánchez, 2011).

El año siguiente, 1993, fue un año importante contra el LA en primer lugar, en ese año tuvo lugar la aprobación de la convención de las naciones unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Y, en un segundo lugar también en ese año las normas relativas a la prevención de actividades delictivas, contenidas en el decreto 1872, fueron incluidas en el capítulo XVI del decreto 663 de 1993, el cual contiene en sus articulo 102 a 107 las disposiciones fundamentales sobre las cuales se elabora e interpreta en la actualidad todo el régimen general de prevención de LA en el mercado financiero.

Sobre la base de los artículos 102 a 107 del EOSF, la superintendencia bancaria hoy superintendencia bancaria financiera de Colombia, se dio a la tarea de crear una norma razonablemente sistemática que compilara y ampliara la regulación ya emitida por ella desde el año 1992. El resultado de ese trabajo fue el capítulo XI de la circular básica jurídica número 7 del año 1996. Esta circular fue la primera norma que compilo la regulación existente en materia de prevención del LA y se convirtió en el principal punto de referencia para la definición y delimitación de los sistemas integrados para la prevención de lavados de activos (SIPLA), (modelo de administracion del riesgo lavado de activos y financiacion del terrorismo para entidades sin animo de lucro 2017)

cuya adopción de hizo obligatoria para todos los intermediarios de los mercados financieros, cambiario, asegurador y bursátil. Regulación esta que vino a mantenerse casi intacta hasta el año 2003 cuando se emitió la circular externa 25 de 2003 por parte de la superintendencia bancaria. Esta última circular produjo un cambio importante en el enfoque de la política contra el LA y la financiación del terrorismo que son controlados con métodos de gestión o administración de riesgos (Martínez Sánchez, 2011). A partir de esta idea, más tarde, mediante la circular externa 026 de 2008 nació el concepto oficial de sistema de administración de riesgos y LA/FT .

Como puede apropiarse la política criminal contra el LA en Colombia había estado tradicionalmente enfocada en el sector financiero, por considerar que es el más expuesto a este riesgo. Esto llevo a que la legislación y la doctrina existente en esta materia se hayan desarrollado, en especial, para ese sector. Así mismo, el conocimiento y la experiencia adquirida, no ya solo por las entidades de este sector sino también por el órgano de supervisión (superintendencia financiera), hizo que los sistemas de administración del riesgo del LA/FT fueran cada vez más eficientes y eficaces.

Debido a lo anterior, las organizaciones criminales empezaron a buscar otros sectores de la economía más vulnerables, para ocultar, manejar, invertir y aprovechar los recursos derivados de sus actividades delictivas. Específicamente las organizaciones criminales buscaron la forma de lavar sus activos en el sector real de la economía, aprovechando que los agentes que participan en ese sector no solo contaban con sistemas de prevención o de administración del riesgo del LA/FT sino que tampoco tenían el conocimiento, la experiencia y la sensibilidad que se requiere (modelo de administracion del riesgo lavado de activos y financiacion del terrorismo para entidades sin animo de lucro 2017)para detectar y prevenir las operaciones de LA que ejecuta el crimen

organizado. (modelo de administracion del riesgo lavado de activos y financiacion del terrorismo para entidades sin animo de lucro 2017)

En respuesta de esta situación las autoridades nacionales empezaron a emitir normas (resoluciones o circulares externas) que imponen a los particulares vinculados a diferentes subsectores del sector real, la obligación de implementar sistemas de prevención de LA. Fue así como aparecieron normas sobre prevención de LA, entre otros para los siguientes sectores: transporte de carga; juegos de suerte y azar; loterías; transporte de valores; giros postales; la industria del blindaje de vehículos; los equipos de futbol etc.

Los avances más representativos encaminados a establecer una cuantía de los dineros lavados se evidencian especialmente desde el ámbito internacional. El esfuerzo por parte de diferentes entidades, entre las que se encuentran organismos multilaterales y académicos, en el intento de estimar un fenómeno no observable y no cuantificable directamente por su misma naturaleza criminal, ha significado un importante aporte.

En este sentido, una de las primeras aproximaciones a la magnitud de los flujos financieros ilícitos y el lavado de dinero a nivel global fue realizada por el grupo de acción financiera internacional (GAFI/FATF por sus siglas en ingles). El resultado obtenido indico que los montos totales lavados se ubicaron cerca al 2 % del producto interno bruto (PIB) mundial. Del mismo modo, el banco mundial estimo que aproximadamente del 2 % al 4% del PIB mundial proviene de fuentes criminales o de las actividades del blanqueo.

Otro organismo que también advirtió el posible volumen de las transacciones de dinero lavado fue el Fondo Monetario Internacional (FMI), cuando en el año 1998 refirió un rango de consenso entre el 2% y 5% del PIB mundial. Posteriormente, el informe titulado “Estimating illicit financial

flows resulting from drug trafficking and other transnational organized crimes", publicado en 2011 por la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en ingles), señalo que el monto disponible para lavado canalizado a través del sistema financiero fluctuaría en torno al 2,7% del PIB mundial, resultado que se situó hacia la cota inferior del rango de consenso del FMI.

Como los organismos mencionados, varios investigadores han realizado trabajos notables que han dado luces sobre la magnitud de los dineros originados en actividades ilícitas y/o con destino a ellas, y que buscan ser integradas al circuito económico para darles apariencia de legalidad.

A nivel local, la innegable influencia del narcotráfico ha dado lugar a un importante número de estudios que cuantifican el volumen transado en términos de producción y comercialización de cocaína; no obstante, los trabajos que han intentado medir el lavado de activos como tal son muy limitados, y a pesar del esfuerzo de los autores en un tema tan complejo, las estimaciones se basan en metodologías y técnicas poco robustas debido, especialmente, a la carencia de la información.

Dado lo anterior, los números que se manejan en el país por lavado de activos son los que han podido obtenerse de los cálculos asociados a los ingresos criminales por concepto de narcotráfico (que es delito fuente/subyacente de lavado de activos). De esta manera, y de acuerdo con las cifras y estimaciones más cercanas que tiene la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), el lavado de activos en Colombia podría representar tres puntos del PIB nacional, lo que en términos absolutos correspondió a 20 billones de pesos , para el 2013, a precios de ese mismo año; no obstante, la unidad resalta que dicho valor no es fácil de definir puesto que analizar la economía criminal en una tarea sumamente ardua.

Por su parte, Caballero y Amaya (2011) cuantificaron los montos detectados del lavado de dinero a partir del contrabando y el ingreso de divisas como principales canales de reingreso de dineros ilícitos. El resultado arrojo que entre 2000 y 2007 los valores fluctuaron alrededor de 3,7% y 4,2% del PIB nacional, lo cual es considerado por los autores como cifras techo, teniendo presente que no todo el contrabando ni el dinero en efectivo es lavado. Por ende, se concluye en el estudio que la posible magnitud del lavado de activos equivale a un porcentaje del PIB representativo que podría estar entre el 2% y el 3%.

EFECTOS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACION DEL TERRORISMO SOBRE LOS ESTADOS Y SU ECONOMIA

El FMI (Quirk,1997) ha detectado 25 efectos que demuestran como el lavado de activos y la financiación del terrorismo son delitos que competen a todos los ciudadanos y que ocasionan:

Perdidas para las víctimas y ganancias para el perpetrador

Distorsión del consumo

Distorsión de la inversión y el ahorro

Incremento artificial en los precios

Competencia desleal

Cambios en importaciones y exportaciones

Efectos en tasa de crecimiento

Efectos en el producto, ingreso y empleo

Disminución de los ingresos del sector publico

Amenaza a la privatización

Cambios en la demanda por efectivo, tasas de cambio y de interés

Incremento de la volatilidad de las tasas de cambio y de interés

Afectación de la disponibilidad de crédito

Mayores flujos de capital

Debilitamiento o distorsión de la inversión extranjera directa

Generación de riesgos de solvencia y liquidez para el sector financiero

Efectos en las ganancias del sector financiero

Efectos en la reputación del sector financiero y en otras actividades económicas

Negocios ilegales contaminan los legales

Distorsión de las estadísticas económicas (afecta la optima toma de decisiones)

Aceleración de la corrupción y estafa

Incremento del crimen

Deterioro de las instituciones políticas

Deterioro de las metas de política exterior

Incremento del terrorismo

Lo anterior se conjuga en menor productividad y competitividad menores exportaciones reales, destrucción de empresas, menor generación de empleo, menos distribución del ingreso, imposibilidad de reducción de la pobreza y freno al bienestar. Todos los ciudadanos terminan pagando más impuestos por pérdidas generadas por el lavado de activos y el terrorismo. Si no hay incremento de impuestos para cubrir el deterioro económico originado por estos delitos, implemente las condiciones de productividad, competitividad, crecimiento económico, generación

de empleo, reducción de la pobreza y bienestar serán malas, afectando a cada uno de los colombianos.

Si se ataca el lavado de activos, los beneficios pata la economía serian:

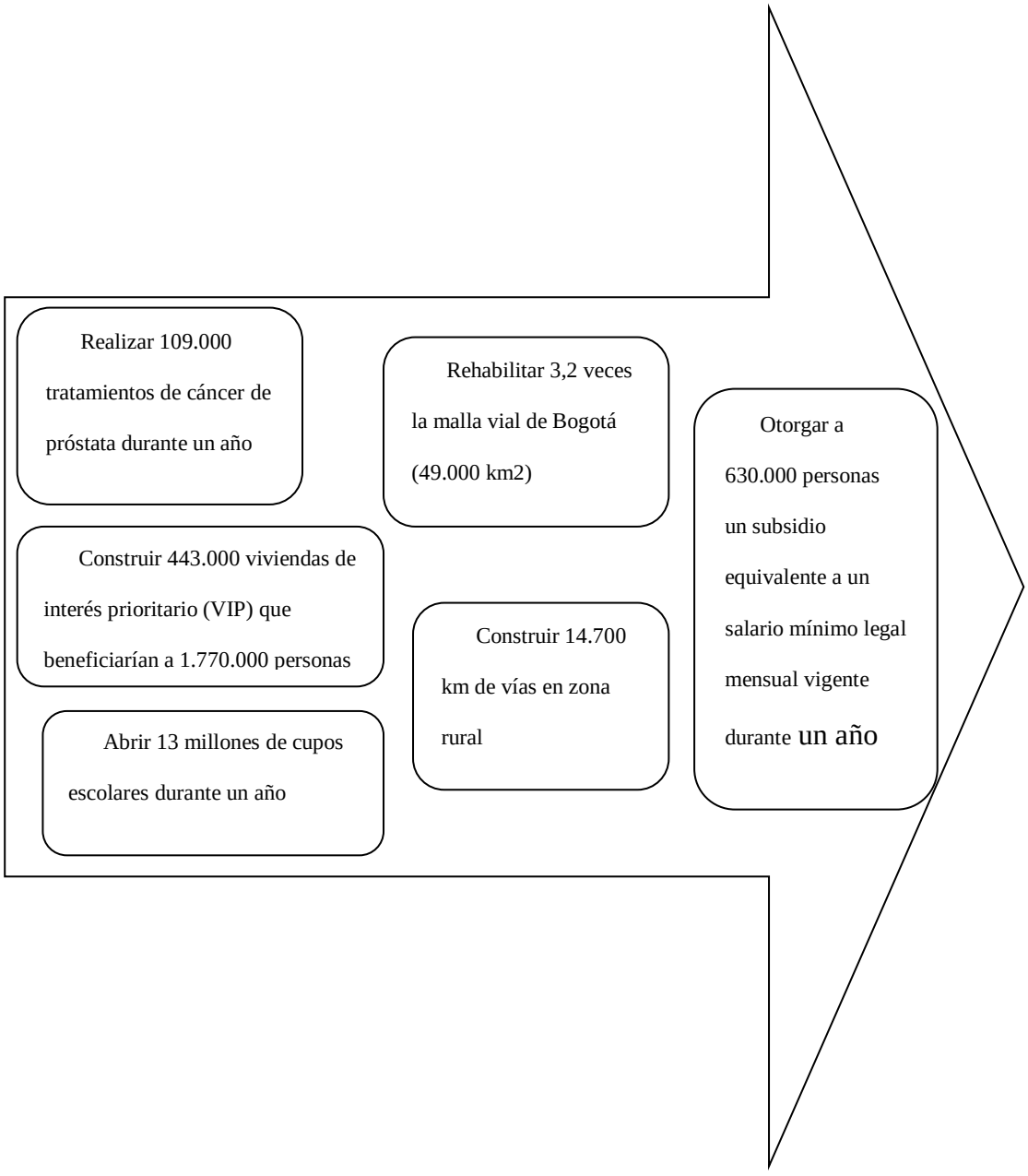

5.2 MARCO LEGAL

CONTESTO INTERNACIONAL SOBRE LA/FT

La convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes del año 1988 y el Convenio Internacional de las Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del terrorismo del año 2000, determinaron la importancia y necesidad de adoptar medidas y utilizar herramientas efectivas que permitan minimizar y eliminar las practicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

El órgano rector del sistema internacional anti lavado es el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) entre intergubernamental establecido en 1989 por los ministerios y sus jurisdicciones miembro; en el año 1990 diseño cuarenta recomendaciones para prevenir el lavado de activos y posteriormente en octubre de 2001 se establecieron nueve recomendaciones especiales contra la financiación del terrorismo. En el año 2000 se creó a nivel regional el Grupo de Acción Financiera internacional de Sudamérica (GAafisud, denominado a partir del 2014 como Gafilat), conformado por países de América del Sur y Centro América, donde se adquirió el compromiso de adoptar las recomendaciones del GAFI.

Luego de la tercera Ronda de Evaluaciones Mutuas de sus miembros, el GAFI reviso y actualizo sus recomendaciones en el año 2012, consolidando en 40 recomendaciones las anteriores 40 más 9, en cooperación con los organismos regionales estilo GAFI, y los organismos observadores, incluyendo el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las Naciones Unidas. Las

revisiones contemplan nuevas amenazas emergentes y califican y fortalecen muchas (Riesgo de lavado de activos y financiacion del terrorismo en el sector notariado 2017) de las obligaciones existentes, manteniendo la estabilidad necesaria y el rigor de Recomendaciones.

CONTESTO NACIONAL SOBRE LA/FT

Para el caso colombiano, las actividades delictivas relacionadas con el lavado de activos están descritas en el artículo 323 del código penal así:

El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tenga n su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, trafico de drogas toxicas , estupefacientes o sustancias psicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de 10 a 30 años y multa de 650 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Así mismo, las actividades delictivas relacionadas con la financiación del terrorismo están descritas en el Artículo 345 del Código Penal de Colombia así:

El que directamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al

margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de 13 a 22 años y multa 1300 a 15000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.´

El artículo 10 de la ley 526 de 1999 señala que las autoridades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, deben instruir a sus vigilados sobre las características, periodicidad y controles en relación con la información a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), de acuerdo con los criterios e indicaciones que de este reciban, relacionados con la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Por su parte, el Artículo 2 del decreto 1497 de 2002 dispone que las entidades públicas y privadas pertenecientes a sectores diferentes al financiero, asegurador y bursátil, deben reportar operaciones sospechosas ala UIAF, de acuerdo con el literal d) del numeral 2 del Articulo 103 y 104 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto-Ley 663 de 1993), cuando dicha Unidad lo solicite, en la forma y oportunidad que le señale.

Adicionalmente, en los términos del Artículo 131 de la Constitución Política y del Articulo 1 de la Ley 588 de 2000, el notario es un servicio público que se presta por los notarios e implica el ejercicio de la fe pública o notarial y habida consideración que los notarios son particulares que ejercen las funciones públicas descritas en el Artículo 3 del Decreto-Ley 960 de 1970, las cuales se pueden prestar para la movilización y blanqueo de capitales producto de actividades ilícitas asociadas al lavado de activos y la financiación del terrorismo, es necesario adoptar mecanismos específicos tendientes a evitar que algunos actos sujetos al tramite notarial sean aprovechados indebidamente por las organizaciones delincuenciales para dar apariencia de legalidad al producto

de sus delitos. (Riesgo de lavado de activos y financiacion del terrorismo en el sector notariado 2017)

Además, el Articulo 209 y 210 del Decreto 960 de 1970 establece que la vigilancia notarial será ejercida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de la Superintendencia del Notariado y Registro, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que la vigilancia tiene por objeto velar por que el servicio notarial se preste oportuna y eficazmente, y conlleva al examen de la conducta de los notarios y el cuidado del cumplido desempeño de sus deberes con la honestidad, rectitud e imparcialidad correspondientes a la naturaleza de sus ministerio.

A su vez, el Articulo 12 numeral 8 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 modificado por el Decreto 2163 de 2011 (por el cual se reestructura la superintendencia de Notariado y Registro) y el Articulo 59 de la ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) disponen que la Superintendencia de Notariado y Registro tiene como función, entre otras, investigar y sancionar las faltas disciplinarias de los notarios y registradores de instrumentos públicos, en el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuradora General de la Nación.

Así mismo los Artículos 58 y 59 de la Ley 734 de 2002 disponen que el régimen disciplinario especial de los particulares también se aplicara a los notarios y comprende el catalogo de faltas imputadas a ellos.

El numeras 3 del Artículo 55 de la Ley 734 de 2002, en el Libro Tercero, Capitulo Primero “Régimen de los Particulares”, estipula como falta gravísima Defender las instrucciones o directrices contenidas en los actos administrativos de los organismos de regulación, control y vigilancia o de la autoridad o entidad pública titular de la función. (Riesgo de lavado de activos y financiacion del terrorismo en el sector notariado 2017)

Por último, el Articulo 63 de la Ley 734 de 2002 y el Articulo 199 del Decreto 960 de 1970, facultan a la Superintendencia de Notariado y Registro a imponer a los notarios sanciones consistentes en destitución, suspensión en el ejercicio del cargo y multas, dependiendo de la gravedad de la falta

6. HIPOTESIS

Los proveedores de SERVICIOS NUTRESA S.A al recibir un curso de cómo prevenir el LA/FT tendrán un mayor conocimiento de cómo identificar, controlar y prevenir los delitos fuentes de LA/FT

6.1 VARIABLES

INDEPENDIENTE	INTERVINIENTE	DEPENDIENTE
Desconocimiento políticas LA/FT	Falta de control de la empresa	Riesgo económico
Omitir leyes	Desconocimiento o descuido	Riesgo legal
Fallas de procesos	Poco seguimiento o malos procedimientos	Pérdidas financieras
Terceros	No manejar los rumores	Riesgo reputacional
Falta de interés	Poca incentivación	Perdida de proveedores
Mala delegación de funciones	Falta de planeación	Mal proceso
Mal administración de recursos	Pocas herramientas	Retraso laboral

7. DISEÑO METODOLOGICO

7.1 METODO DE INVESTIGATIVO UTILIZADO

Esta investigación es de tipo Analítica ya que es un modo ordenado de proceder para llegar a un fin determinada; el método es entonces una manera de proceder , que puede constituirse en un modo de ser al incorporarse como una ayuda que brinda confiabilidad, de parte de la empresa para el proveedor.

7.2 TIPO DE INVESTIGACION

Este trabajo es tipo de investigación aplicada, ya que se trata de encontrar un mecanismo o una estrategia que permita realizar un objetivo concreto, en este caso sería la realización de un curso para prevenir el LA/FT y puedan ser de gran utilidad.

7.3 FUENTES DE INVESTIGACION

La información utilizada, fue tomada de libros físicos, documentos escritos encontrados en internet, que fueron de gran ayuda para la realización del trabajo, y para mis conocimientos.

8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA

La realización de este trabajo busca poder mejorar un proceso, la prevención de LA/FT con los proveedores de Servicios Nutresa, ya que muchas de estas personas no tienen la adecuada información para saber con quiénes pueden comenzar una relación comercial, o quién no.

En ciertos casos no tienen en cuenta que las organizaciones delincuenciales les interesa mostrar legalidad a sus actividades ilícitas en los sectores financieros, así no sabrán como detectar cuando puede haber una alerta o una operación sospechosa y así ayudar a combatir dichas organizaciones, se espera que esta herramienta sea eficaz para impedir las diferentes actividades ilícitas, que puedan exponer la empresa por un riesgo ya sea legal, operativo o de reputación.

8.1 PROCESO ACTUAL

Actualmente los proveedores no tienen un proceso con el cual puedan saber cómo prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo solo cuentan con la información general, SERVICIOS NUTRESA actualmente solo contaba con un público especifico, y lo que se busca es poder ampliarlo, entregando todos estos temas y lograr profundizar con los proveedores para que tengan todo más claro.

8.2 ANALISIS DEL PROCESO

SERVICIOS NUTRESA para las capacitaciones desde el área de compras coordina una agenda donde deciden que temas van abordar, entre ellos se encuentra el lavado de activos y financiación del terrorismo, estas charlas o capacitaciones facilitan mucho más las cosas para que se hagan de forma correcta.

8.3 PROPUESTAS Y HERRAMIENTAS

La propuesta se trata de un curso virtual, con el que los proveedores puedan aprender más acerca de la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, dándoles información detalla de cada uno de los procesos que se deben tener en cuenta al momento de iniciar la relación comercial, este curso se hará mediante diapositivas y se enviara a los proveedores mediante correo electrónico, el cronograma que se le va a proponer a la empresa para la implementación del curso, se hará de la siguiente manera: reunión con jefe inmediata para exponer idea, esperar aceptación de propuesta, reunión para ultimar detalles, pasar diseño al área de desarrollo mediante diapositivas con lo que se quiere ver en el curso, revisar curso y aprobarlo, enviarlo al área de compras para que desde allí se le envié a todos los proveedores. El curso tendrá una duración de 40 minutos queriendo así que sea didáctico y no monótono, será calificado con puntuación para asegurarse que los proveedores vean el curso se le pedirá al desarrollador que configure el correo electrónico de modo que al proveedor ver el curso automáticamente envié un certificado a ambas partes este curso por ejemplo uno de esos procesos es que la persona debe ser debidamente analizada, y si es aceptada para comenzar la relación comercial debe seguir siendo monitoreada y controlada.

El contenido del curso será primero conceptos básicos que son

- Gestión del riesgo del LA/FT
- Que es la LA/FT
- Aprender para prevenir el riesgo del LA/FT
- Consecuencias de LA/FT
- Que es la gestión integral para la prevención del riesgo de LA/FT en Servicios Nutresa.
- Delitos asociados LA/FT
- Saber quién puede ser susceptible al LA/FT

Luego de esto vendrán una seria de preguntas las cuales se basan en la información anterior y deben responderlas bien, porque el curso será evaluado, con una oportunidad de repetirlo si no lo aprueba.

(ESTAS SON LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO?)

- ¿Pueden dar a conocer a los terceros relacionados, información sobre los procedimientos de control de y análisis de prevención del lavado de activos?
- ¿Quienes pueden ser susceptibles de incurrir en el lavado de activos
- ¿Se debe realizar un monitero constante?
- ¿Porque es importante para Servicios Nutresa contar con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT ?
- ¿Cual es el Órgano de Gobierno encargado de velar por el cumplimiento de la política de prevención del riesgo?
- ¿Si descubre una señal de alerta o una inconsistencia donde debe enviar la información?
- ¿Si le queda claro que es LA/FT elija la respuesta correcta
- ¿Cual de estos delitos no es un delito fuente del LA/FT.

(DEBES INCLUIR LAS RESPUESTAS DE SELECCIÓN MÚLTOPLE PARA QUE EL PUNTO QUEDE LISTO)

(tengo una duda, estas planteando que el curso va a ser evaluado y que en caso de que el proveedor repruebe tendrá otra posibilidad de repetirlo, ¿Qué pasaría en el caso de que no lo apruebe? ¿no podría convertirse en proveedor de SERVICIOS NUTRESA?, ¿Cómo SE VA A MANEJAR ESO? ,¿SI ES CONVENIENTE?)

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO

(ESE CRONOGRAMA CORRESPIONDE A LA EJECUSIÓN DEL TRABAJO DU8RANTE EL SEMESTRE, NO AL CRONOGRAMA DE ASESORIAS DEL SEMESTRE, DEBE CAMBIARLO)

9.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

DIA DE RALIZACION	DIA DE ENTREGA	ACTIVIDAD
8/ago./2017	12/ago./2017	Identificación del proyecto 1.1,1.2.1.3
17/ago./2017	19/ago./2017	Accesoria

23/ago./2017	26/ago./2017	-Definición del espacio -Revisión de antecedentes
30/ago./2017	02/sept./2017	Accesoria
06/sept./2017	09/sept./2017	Accesoria
13/sep./2017	16/sept./2017	-Análisis del problema de investigación(2.1, 2.2)
20/sept/2017	23/sept./2017	-Objetivos, general y específicos
27/sept./2017	30/sept./2017	Accesoria
04/oct./2017	07/oct./2017	-justificación
11/oct./2017	14/oct./2017	Accesoria
17/oct./2017	21/oct./2017	Accesoria
24/oct./2017	04/nov./2017	Clase
08/nov./2017	11/nov./2017	Clase

10. CONCLUSIONES

- El trabajo se realizo en su totalidad y cumplimiento con los objetivos planteados al inicio
- La falta de conocimiento de LA/FT por parte de los proveedores puede causar riesgos reputacionales, operacionales, legales.
- Diseñar cursos para que las personas que tengan alguna relación con la empresa para que aprendan sobre normas y leyes es una ventaja para el futuro de la empresa
- Se conoció de primera mano las diferencias que hay entre proveedores que no tienen ningún tipo de capacitaciones o cursos sobre un tema tan importante como es el LA/FT, y los que si tienen conocimientos.

BIBLIOGRAFIA (EN LA BIBLIOGRAFIA DEBE ESTAR TODO LO QUE REFERENCIO EN EL MARCO TEORICO, ESTA PARTE ESTA INCOMPLETA)

Modelo de administración del riesgo lavado de activos y financiación del terrorismo, para las entidades sin ánimo de lucro(EASL)

Riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector notariado.

Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo